

ble señor La Torre y encareciendo con el mayor interés la concurrencia de los señores representantes, a las cuatro de la tarde del día de mañana.

Eran las 8 h. 30 p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

◆ ◆ ◆
Sesión del jueves 21 de enero
de 1915

Continuación de la sesión permanente.

Presidida por el H. señor David García Irigoyen

SUMARIO: La Cámara acuerda insistir en el 4.^o artículo transitorio de la ley electoral, no aceptado por el H. Senado.—Con la concurrencia de los Ministros de Hacienda, Gobierno y Justicia, señores Schreiber, Fuchs y Castillo, continúa la discusión de los pliegos de egresos del proyecto de Presupuesto general para 1915.—Se aprueban los proyectos de la Comisión Principal de Presupuesto sobre venta preferente de ganado a la agricultura nacional; sobre elevación del precio de venta del tabaco manufacturado; sobre gravamen del 5 % a ciertos artículos libres; y sobre reducción en el 10 % de las partidas de egresos que representan gasto de material.—Se aprueban los proyectos del Poder Ejecutivo sobre aumento al 6 % de la tasa del impuesto al capital móvil; y sobre un aumento de 2 % en las contribuciones de patentes de Lima y Callao.—Queda al voto el proyecto del Poder Ejecutivo que eleva la tasa de las contribuciones rústica, urbana, industrial y eclesiástica en toda la República.

El jueves 21 de enero de 1915, a las 4 h. p. m. se pasó lista, bajo la presidencia del honorable señor David García Irigoyen y estuvieron presentes los honorables señores: Parodi, Peña Murrieta, Añáños, Bedoya, Burneo, Cáceres, Carreño, Castro (don Juan Domingo), Criado y Tejada, Changanaquí, Escalante, García Irigoyen (don Pedro), Larrañaga, Maldonado, Manzanilla, Pacheco Benavides, Perochena, Quevedo Bornaz, Román, Rubio (don Miguel,) Sánchez Díaz, Sánchez Herrera, Santa María, Seguín, Solar (don Pedro A. del), Tudela, Ugarte, Velazco y Vivanco.

Honorables señores que faltaron a la lista: por enfermo: Larrauri; con licencia: Balta, Bentín, Carba-

jal, Carmona, Pastor, Santos, Secada (don Alberto) y Vidalón; con aviso: Olivera, Torres Balcázar (don David) y Torres Balcázar (don Juan Manuel; y sin aviso: Irigoyen, Solar (don Salvador G. del), Carrillo, Alba (don Arturo), Alva (don Octavio), Aramburú, Arias Echenique, Artadi, Balbuena, Barrios, Basadre, Borda, Cáceres, Calderón Rubio, Castro (don Enrique), Delgado, Dunstan, Escardó Salazar, Espantoso, Fariña, Flores, Fuentes, Gamarra, Garrido Lecca, Geldres, Gianolli, Grau, Haya, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Izaguirre, Jiménez, La Cotera, La Torre, León, Letona, Luna, Macedo, Málaga Santolalla, Manríquez, Martinelli, Martín Ayllón, Miranda, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Mujica y Carassa, Pacheco Vargas, Palomino Tovar, Peña y Costas, Picasso, Puiga, Químpor, Ramírez, Raygada, Revilla, Rey, Rivero, Rodríguez (don Sergio S.), Rodríguez (don Julio), Rubio (don Arturo), Samanez Ocampo, Salomón, Sayán Palacios, Secada (don Francisco de P.), Solf y Muro, Tupiño, Urbina, Urquieta, Villarán y Zapata.

A las 6 h. p. m. S. E. computó el quórum y encontrándose en la sala el reglamentario, manifestó que continuaba la sesión

Se dió lectura a un oficio de S. E. el Presidente del Honorable Senado, comunicando que ese Honorable Cuerpo ha aprobado las modificaciones y adiciones introducidas por esta Honorable Cámara, en el proyecto de nueva ley electoral, con excepción de la cuarta disposición transitoria, que se refiere a la manera de llevar a cabo las elecciones en el departamento del Madre de Dios.

El señor Cáceres—Exmo. señor: Dada la importancia del oficio transmitido por el Presidente de la Honorable Cámara Colegisladora y la premura del tiempo, solicito que ese oficio sea dispensado del trámite de comisión y pase a la Orden del Día, consultando para ello a la Honorable Cámara.

El señor Presidente—Los señores que acuerden la dispensa del trámite de comisión que solicita el ho-

norável señor Cáceres, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los que estén en contra.

(Votación).

Dispensado del trámite de comisión, está en debate.

El señor Seguín—Excmo. señor: Sin duda el Honorable Senado no ha tomado en consideración la importancia del departamento del Madre de Dios y quiere privarlo de uno de sus más primordiales derechos al exigir que se hagan en él las elecciones en conformidad con la ley que regirá para todos los demás departamentos, pues de esta manera se le condensa a que carezca de representación en el Parlamento. Como en el ambiente de la Cámara se nota que ella ha de pronunciarse en sentido favorable a la insistencia, no quiero molestar más su atención.

(Discutido)

El señor Presidente—Se va a dar lectura al artículo pertinente.

El señor Secretario leyó el artículo.

El señor Presidente—Los señores que acuerden insistir en el proyecto de la Honorable Cámara, se servirán manifestarlo.

(Acordada la insistencia se dió cuenta del siguiente

DICTAMEN

De la Comisión Principal de Hacienda en las modificaciones del Honorable Senado al proyecto sobre mejor recaudación del impuesto a los alcoholes, con dos firmas.

El señor Presidente—En mesa.

El señor Fariña—Excmo. señor: dado lo avanzado de la legislatura y la importancia del proyecto a que se refiere el dictamen de la Comisión de Hacienda, el supuesto de cuya aprobación es el fundamento de la Comisión Principal de Presupuesto para el pliego adicional de ingresos, yo solicito de V. E. que consulte a la Honorable Cámara si dispensa las firmas que faltan al dictamen presentado.

El señor Manzanilla—Pido la palabra.

El señor Presidente—Puede hacer uso de ella su señoría honorable.

El señor Manzanilla—Me adhiero a la solicitud en debate; y declaro que, en realidad, no sería el caso de dispensar de firmas a un dictamen sino de admitir la renuncia que formulé del honor de pertenecer a la Comisión Principal de Hacienda, renuncia que reitero a consecuencia de la actitud anómala del Gobierno al nombrarme miembro de una comisión consultiva de él.

No podría aceptar el nombramiento, porque el Gobierno no tiene la facultad de designar para constituir sus comisiones ministeriales a los presidentes de las Comisiones de las Cámaras ni a ningún senador ni diputado, exponiéndolos con el pseudo honor que pretende conferirles, a perder su cargo, por existir incompatibilidad entre los nombramientos gubernativos y el mandato parlamentario; y, además, porque yo no podría integrar una comisión consultiva cuando después de organizarla, se hacen planes, se envían proyectos a las Cámaras y se prescinde de la consulta o del apoyo que en la apariencia se necesita o se demanda (aplausos.).

El señor Fariña—Excmo. señor: Debo decir dos palabras respecto de lo que el honorable señor Manzanilla acaba de exponer. El honorable Presidente de la Comisión Principal de Hacienda, como es notorio, solicitó licencia de la Honorable Cámara para no asistir por algunos días a la legislatura; entonces, faltando el valioso contingente de su señoría honorable, la Comisión se vió en la necesidad de funcionar sin su intervención, por el sencillo motivo de que estaba concedida la licencia por la Honorable Cámara. Así las cosas, no pudiendo desatender los graves asuntos sometidos a su estudio estuvo citada la Comisión para ocuparse de la cuestión de alcoholes antes de que el honorable señor Manzanilla se reincorporara a esta Honorable Cámara. No ha habido, pues, de parte de los miembros de la Comisión y de la mía, la menor desatención para su señoría, a quien le guardamos toda clase de deferencias por sus cualidades personales y por sus antecedentes parlamentarios. Hemos lamentado mu-

cho su ausencia en los trabajos de la Comisión, y nuestra aetitud no ha tenido otra mira que aprovechar del tiempo que falta, tratándose de tan grave materia como la que está sometida a esta legislatura.

Debo, además, Exmo. señor, ya que se ha hecho referencia a las comisiones consultivas, manifestar que habiendo tenido el honor de ser citado para una reunión en el Palacio de Gobierno el día martes de la presente semana, se me hizo saber, terminantemente, que no era esa concurrencia ni esa invitación a título de miembro de la Comisión Consultiva, sino simplemente a título particular: de otra manera yo no hubiera asistido a ella sin previa consulta de la honorable Cámara.

Dejo así explicada, señor Exmo., la aetitud de la Comisión de Hacienda en sus últimas funciones; dejo constancia de la deferencia invariable guardada á su presidente, y que mantiene aún; de las razones por las cuales he pedido la dispensa del trámite de las firmas que faltan; y de la razón también de mi asistencia a la reunión de Palacio al día de antes de ayer. (Aplausos).

El señor Presidente—Los señores que acuerden dispensar el dictamen de las firmas que le faltan, se servirán ponerse de pie.

(Acordado).

El señor Solf y Muro—Solicito de V. E. se sirva consultar a la Cámara si dispensa del trámite de comisión el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo relativo a que la Caja de Ahorros pueda ofrecer en garantía la parte con que ha concurrido al préstamo hecho al Gobierno.

El señor Presidente—Los señores que acepten el pedido formulado por el honorable señor Solf y Muro, se servirán ponerse de pie.

(Acordado).

El señor Criado y Tejada—Excelentísimo señor: Como las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que se le remitió en revisión sobre recaudación de alcoholés, no se han publicado, ruego a V. E. se sirva consultar a la Cámara si ese proyecto se publica tal

como ha venido de la Cámara Co-legisladora, a fin de poder saber cuáles son las modificaciones introducidas.

El señor Presidente—Su señoría pide que se publique el proyecto en la forma en que ha sido modificado?

El señor Criado y Tejada—Y el dictamen de la Comisión también.

El señor Presidente—Los señores que acuerden la publicación solicitada por el honorable señor Criado y Tejada, se servirán manifestarlo, poniéndose de pie.

(Acordado)

Los señores Germán Schreiber, Fernando C. Fuchs y Daniel I. Castillo, Ministros de Hacienda, Gobierno y Justicia, respectivamente, ingresan al salón de sesiones.

El señor Presidente—Continúa el debate de los pliegos de egresos del Presupuesto General de la República para el año en curso. Tiene la palabra el honorable señor La Torre, Antonio.

El señor La Torre (don Antonio)—Exmo. señor: Es verdaderamente sensible que cuando se discute el Presupuesto General de la República y se formulan diversas observaciones al pliego de Fomento, el señor Ministro del ramo deje de concurrir a la Honorable Cámara. Esto revela, Exmo. señor,—no habiendo oficio que indique causa justificativa—que se hace poco aprecio del Parlamento del Perú. Yo tenía, señor Exmo., la resolución de solicitar de este funcionario algunas explicaciones sobre diversas partidas, dentro de las cuales juzgaba posible obtener economías con las que se atendiera la campaña contra la langosta provocada aquí por la moción de los representantes de Apurímac,—entre los cuales se ha distinguido el honorable señor Grau—y los representantes por el Cuzco. Y cuando creía yo que este propósito pudiera llevarse a la práctica realizando economías en ciertas partidas, como la que tiene el título de “Escuelas Prácticas Regionales”, con un ingreso de 36 mil soles,—Escuelas Prácticas Regionales que no existen; y cuando tenía el propósito de plantear otras economías más con igual fin, me veo en la imposibilidad de

obtener todo dato y de empeñar toda discusión eficaz que tenga por objeto llegar a resultados positivos en favor de la indicada campaña contra la langosta.

Es muy necesario, Exmo. señor, no dejar de mano este asunto de la langosta porque, como lo explicaron ayer algunos señores representantes, constituye una plaga que ha de ir asolando las diversas industrias agrícolas, y en especial las de la caña y la coca en los departamentos de Apurímac, Cuzco y Ayacucho: su ruina no sólo tiene trascendencia para la riqueza privada, sino también y muy directamente para el interés fiscal, porque naturalmente los impuestos sufrirán una disminución muy sensible, y entonces las angustias del erario serán mayores. Creo, pues, Exmo. señor, que esa partida que he señalado puede ser susceptible de reducción.

Me veo, por otro lado, en el doloroso caso de declarar que no existe en el presupuesto ninguna armada para combatir la langosta. Ayer el señor Ministro nos declaró que se habían consignado 1500 libras; pero yo de acuerdo con el honorable señor Tudela, he examinado el pliego, y visto que allí no figura ninguna partida; por consiguiente, el esfuerzo de los señores representantes debe referirse a la inclusión de la cifra total que juzgan necesaria para combatir tan temible plaga agrícola.

Con el propósito, Exmo. señor, de cristalizar esta iniciativa, me reservo formular adiciones escritas que traduzcan mi pensamiento en cuanto a las economías que perseguimos en algunas partidas para aplicarlas a la extirpación de las langostas. Así dejaremos también satisfecha la observación del honorable señor Larrañaga sobre que, cuando se insinúan gastos, se debe procurar buscar las sumas con las cuales deben ser ellos cubiertos.

El señor **Ministro de Hacienda** (don Germán Schreiber)—Exmo. señor: Dos palabras únicamente para explicar la falta de concurrencia del señor Ministro de Fomento al presente debate. El honorable señor La Torre se ha extrañado de que

el señor Alayza y Paz Soldán no haya pasado un oficio indicando que se encontraba impedido para concurrir a la Honorable Cámara; cree su señoría que es un acto de descortesía de parte de dicho funcionario, y le sorprende esa falta. Pero, desde luego, su señoría debe comprender que en el gabinete hay la más alta consideración para con los representantes, y que ninguno de nosotros estamos en condiciones de cometer faltas de esa naturaleza: además, es el caso, Exmo. señor, que el señor Ministro de Fomento se encuentra indispuesto, y así, si no ha concurrido a la Cámara el día de hoy, es única y exclusivamente por encontrarse enfermo.

Voy a referirme ahora a algunas indicaciones hechas por el honorable señor Larañaga, y voy a satisfacer la omisión a que se ha referido su Sa. H.

En la Cámara de Senadores se ha tratado ya de un proyecto del Ejecutivo elevando la tasa del impuesto al consumo interno de los alcoholés. Según cálculos de la Compañía Recaudadora, resulta que ese impuesto puede alcanzar a la suma de 77 mil libras; por lo tanto, dentro de estas 77 mil libras, que no están consignadas en el pliego de presupuesto, caben perfectamente las 45 mil libras a que se refiere el señor Ministro de Gobierno.

Con esto creo que he explicado mi pensamiento.

El señor **Seguín**—Exmo. señor: Yo, como el honorable señor La Torre, tengo que extrañar la ausencia del señor Ministro de Fomento en el momento en que se debate un importante tópico agrícola. Creo, como ha manifestado el señor Presidente del Consejo de Ministros, que el señor Alayza tenga algún impedimento que no le ha permitido venir; pero como está presente el señor Presidente del Consejo y lo está el señor Ministro de Justicia, a ellos me voy a dirigir para que retire del pliego de justicia aplicando su monto al pliego de fomento, una partida con la cual se puede concurrir a la extirpación de la langosta.

El honorable señor Grau, en su fundada disertación de ayer, mani-

festó la inconveniencia de que quedaran subsistentes las plazas de oficiales archiveros. Siento no estar de acuerdo en este punto con el honorable señor Grau, porque considero y su señoría debe considerar que con tal medida cien familias por lo menos van a quedar sin pan, y no se debe así privar del sustento a los buenos servidores de la Nación. Creo que hay, indudablemente, muchos que no cumplen con sus deberes, hasta acepto que tal vez la mayor parte sean malos; pero esto no quiere decir que lo sean todos; y si por hacer ahorros en el presupuesto para dedicarlos a otros objetivos se quiere dejar a muchas familias sin pan, me parece que no se procedería equitativamente, por lo que me inclino a suponer que la Honorable Cámara no aceptará la tesis del honorable señor Grau. A mi juicio, hay que buscar en los pliegos de egresos partidas que, sin gravar a los menesterosos que apenas gozan de pequeños sueldos, sirvan para el fin que nos proponemos de extinguir la plaga de la langosta; y he creído encontrar una cuya supresión puede dar diez y ocho o veinte mil soles al año, sin el inconveniente de quitar el sustento a una cantidad muy apreciable de familias.

Si lo que yo trato de conseguir viniera a redundar en perjuicio de los intereses del departamento una de cuyas provincias represento, indudablemente que no movería este punto en la Honorable Cámara; pero la partida que consigna el pliego de justicia relativa a las misiones del Madre de Dios—siento decirlo—es absolutamente inútil. Suma ella alrededor de nueve mil soles; en época pasada, cuando estaba vigente el presupuesto de 1912, ascendía a más de diez mil soles. Propongo esta medida porque desde la creación de esas misiones hasta la fecha ellas no han dado fin práctico alguno; muy al contrario, señor Exmo., han ocasionado resistencias y disgustos en la misma región, sin resultado benéfico de ninguna especie. Además la partida habla de un Vicario, a quien se renta con veintidos libras mensuales.

El nombramiento a que se refiere este título fué, indudablemente, muy merecido: todos conocemos aquí la labor altamente patriótica de monseñor Zubieta, que ha prestado grandes servicios al país, principalmente en las exploraciones para determinar la ruta del río Paucartambo hasta su desembocadura. Esta labor significa algo que ha sabido premiar la Sociedad Geográfica de Lima, y que ha tenido en cuenta el Supremo Gobierno para nombrar Vicario, aunque pasando sobre la Constitución que no considera este puesto, que por otra parte no llena una necesidad. Este nombramiento era también un premio; pero, desgraciadamente, no sé por qué circunstancia que no puedo calificar, la verdad es que Monseñor Zubieta no ha vuelto al Madre de Dios, desde un poco antes de que se le diera este vicariato: ha estado su paternidad en Francia, España y Roma; creo que reside hoy en Lima, pero al Madre de Dios estoy seguro de que no ha ido; y como el presupuesto de 1912 le señala mil soles mensuales, me parece que este dinero se ha dis traído sin objeto práctico alguno.

Verdaderamente hay misioneros en la región, es decir, hay sacerdotes con el título de tales misioneros, que habitan unos en la capital del departamento y otros en la provincia del Manu: tienen ahí casa y mantel, viven cómodamente; y como su nacionalidad española les da muchas facilidades ante los principales comerciantes de la región que son también españoles, no han requerido ni necesitan absolutamente la subvención del Estado. Y tan no la han necesitado. Exmo. señor, que a pesar de que se les señalaba una partida algo más interesante de la que hoy les asigna el Presupuesto, nunca recibieron un solo centavo, y han tenido, sin embargo, lo suficiente tanto para vivir en el Madre de Dios como para salir a pasear en Europa o en Lima. No creo, pues, hacer un mal al departamento, pidiendo a la Honorable Cámara que suprima todo este capítulo del presupuesto, relativo a la misión del Madre de Dios.

Creo, Exmo. señor, que cual-

quier dinero que se emplee para la extirpación de la plaga de langostas en los valles de Apurímac y La Convención, será poco; y me imaginaba también que el señor Ministro de Fomento estuviese verdaderamente interesado en hacernos ver que por su parte daría todas las facilidades posibles en este orden. Supuse que nos iba a traer su señoría a la sesión de hoy un proyecto que rectificase el pliego de su ramo, manifestándonos así que había podido conseguir siquiera unas 50 mil libras al año para una necesidad tan apremiante. Desgraciadamente, el señor Ministro no nos ha honrado con su presencia. Sin embargo, como a pesar de esto y para el asunto de que trato no nos es indispensable que se encuentre presente el Señor Ministro de Fomento, debo ocurrir al Señor Presidente del Gabinete para que se sirva manifestar su opinión en el sentido de si cree que esta misión del Madre de Dios debe subsistir. Quiero oír la autorizada declaración de su señoría, para en seguida hacer uso de la palabra.

El señor Presidente—Tiene la palabra el señor Ministro de Gobierno.

El señor Ministro de Gobierno (don Fernando C. Fuchs)—Traigo, Exmo. señor, para la Honorable Cámara, una noticia que espero le será muy grata: traigo, señor, la fórmula que permitirá atender todos los pedidos que hasta ahora se han servido formular los honorables representantes, sin necesidad de que se cree por tal concepto un déficit en el presupuesto, cuyos pliegos con tanto esmero y con tan asidua labor ha preparado la Honorable Comisión respectiva. En el pliego de gobierno, tal como se sometió a la consideración de la H. Cámara, la partida del personal ascendía a 47,000 libras, y la del material, a 132,000 libras, haciendo un todo de casi 280,000 libras. El proyecto presentado por la comisión sólo fija 224,000 libras y pico, lo que deja una diferencia de 55,800 libras, reducidas a las 47,000 encontradas por el señor Ministro de Hacienda. Pues bien, si las rebajas por concepto de sueldos son de

quince mil libras, he encontrado la fórmula de reducir en dos mil libras más el presupuesto; de modo que de las 47 mil libras que se habían asignado, quedan 17 mil libras disponibles. Ahora, como los pedidos formulados por los señores representantes, según cálculos del honorable señor Larrañaga, eran más o menos de quince mil libras, se pueden cubrir todos ellos, inclusive el ferrocarril a La Convención y la extinción de las langostas, y esto sin necesidad de cambiar el régimen alimenticio de estos pequeños bichos, haciéndolos devorar amanuenses de sub-prefecturas; y asimismo pueden cubrirse los otros pequeños pedidos cuya cifra asciende a dos mil libras. La forma como he economizado estas dos mil libras, es dividiendo las gendarmerías en gendarmería montada y en gendarmería de a pie: la una para el servicio de las poblaciones rurales, y la otra para el servicio urbano. En esta forma, disminuyendo aún la partida de remonta y de vestuario, llego a la cifra de 30 mil libras, que me bastará para satisfacer las necesidades del ramo, sin necesidad de disminuir al personal con que actualmente cuentan.

Quedan, pues, señores, 17 mil libras, que, conforme al cálculo del honorable señor Larrañaga, bastan ampliamente para cubrir la diferencia que indicaba su señoría. (Aplausos)

El señor Criado y Tejada—Excelentísimo señor. Voy a ser brevísimamente. Como representante de una de las provincias que sufre actualmente el terrible e implacable flajelo de la langosta, debo declarar que acompañaré con mi palabra y con mi voto a los honorables señores Escalante y Grau en la feliz iniciativa que han tenido para sostener que se consigne en el presupuesto de este año una apreciable partida que pueda servir para combatir esa plaga.

El señor Presidente—Tiene la palabra el honorable señor Larrañaga.

El señor Larrañaga—Exmo. señor: Expuse ayer al terminar la sesión que el inflamamiento producido hasta ese momento a causa de los diversos pedidos hechos por los se-

ñores representantes en varios pliegos, ascendían a la suma de sesenta y seis mil libras, y que continuando ese procedimiento, muy pronto nos encontraríamos con que se había desnivelado el presupuesto en una suma de cien a doscientas mil libras porque, en fin, no tienen límite los pedidos que se pueden hacer en esa forma.

Creo, en tesis general, que para proceder metódicamente debería adoptarse aquí el mismo procedimiento de la Comisión de Presupuesto, principiando por discutir y sancionar el pliego de ingresos antes que el pliego de egresos. La razón que tuvimos para presentar ese pliego primero, está ampliamente detallada en nuestro dictamen. En esta forma podríamos saldar el déficit una vez aprobados los proyectos de nuevos ingresos, excluyendo sólo el proyecto sobre el ocho por ciento adicional que propone el señor Ministro de Hacienda y que es la única diferencia de su señoría con nosotros. Según la Comisión, puede calcularse, sin incluir el 8 por ciento adicional a las entradas de la Aduana del Callao, como rendimiento de los nuevos proyectos fiscales un ingreso de ciento setenta y un mil libras, que la Comisión considera mucho más que suficientes para saldar el déficit que nos habíamos visto obligados a saldar con la segunda rebaja del 10 por ciento en los sueldos de los funcionarios públicos; y probablemente, casi con toda seguridad, habrá un sobrante,—las quince mil libras de que acaba de hablar el señor Ministro de Gobierno,— para aplicarlo a los distintos pedidos que se han hecho.

Ayer se nos manifestó que este procedimiento era empírico, como el procedimiento que había adoptado la Comisión de Presupuesto en total. Yo acepto el calificativo para mí, y única y exclusivamente para mí; porque, a pesar de lo poco que he leído sobre cuestiones económicas, reconozco que se necesita mucho tiempo, leer y estudiar muchos años, para pasar del nivel de simple aficionado a nivel más alto, nivel dentro del cual se pueden apreciar

con criterio científico absoluto estas materias. Pero no lo acepto para los otros miembros de la Comisión de Presupuesto, porque he tenido ocasión de ver muy de cerca la capacidad de todos y de cada uno de ellos. Sólo así se explica que, al ingresar yo a la Comisión hace pocas semanas y al enterarme de la forma en que se hacía el trabajo, y de la competencia con que estos señores lo llevaban adelante dada la situación actual y dados los elementos con que contaban, así como la forma en que se había iniciado el proceso del estudio del presupuesto, comprendiera que no había otro procedimiento mejor que aquél, y apreciara desde el primer momento la muy superior capacidad de mis compañeros.

Respecto de no haber entrado nosotros a la reorganización de los servicios administrativos, también lo hemos explicado ampliamente. No podíamos hacerlo porque, tal como se había presentado el presupuesto, hubiéramos tenido que proceder en sentido que en ese momento no convenía, ni era de nuestra incumbencia. Dada la situación afechiva en que se encuentra el país, no era posible que nosotros optáramos por poner en la calle a gran parte de los servidores de la Nación y lanzarlos a la miseria. En este criterio parece que la gran mayoría, tanto dentro de la Cámara como fuera de ella nos ha acompañado; hemos querido reducir y no suprimir.

Ahora, respecto al aumento del 8 por ciento adicional que nos propone el honorable señor Ministro de Hacienda, ya mi distinguido compañero, el Presidente de la Comisión de Presupuesto, ha manifestado sus temores en el sentido de que la medida va a gravitar directamente sobre las clases consumidoras, y, dentro de éstas, evidentemente sobre las clases menesterosas. Tales recargos en los derechos de aduana han dejado como precedente el que los comerciantes, aunque se trate de pequeños aumentos,—ahora es del 8 por ciento— suban los precios de sus artículos en el 30, el 40 y hasta el 50 por ciento; con algo más: una

vez que los comerciantes han producido esta alza inmoderada del 40 o del 50 por ciento, y aunque los derechos se hayan reducido después, siempre han mantenido el aumento de los precios. Me parece que todos los honorables representantes recordarán que en circunstancias semejantes esto es lo que ha ocurrido; de manera que por estas razones soy de la misma opinión que el señor presidente de la Comisión, en el sentido de declararme contrario al 8 por ciento adicional.

Tambien me voy a declarar contrario a la reposición de las 47 mil libras que nosotros habíamos rebajado en el personal de policía y gendarmería, reduciendo la partida a la suma redonda de doscientas mil libras. Me llevan a pensar esto más o menos los mismos conceptos que emitió el honorable señor Tudela en la sesión de anteayer. Creo, como el honorable señor diputado por Pallasea, que hay grandes faltas y mucha desorganización en los servicios de policía y gendarmería, y abrigo la esperanza, conociendo las aptitudes de mi amigo el honorable señor Ministro de Gobierno, de que si él pone mano férrea y decidida en la reorganización de la policía y gendarmería, posiblemente podrá reducir los gastos, con mejor servicio, a la cantidad de doscientas mil libras. Una de las quejas que se tiene respecto a la deficiencia de este ramo en algunos lugares, me dicen que proviene de que con mucha frecuencia los miembros de la policía y la gendarmería se enferman, y de que también existen muchos con licencia, de manera que en un momento dado casi nunca se encuentran en una jurisdicción el número correspondiente a la partida que se paga en el presupuesto. Repito, proviene eso, según me han dicho, de enfermedades en un caso y de licencias en otro. Pues bien, yo creo que el señor Ministro estará de acuerdo conmigo en este punto; yo creo, reconociendo, como todos reconocemos, el gran celo de su señoría que él podrá en muy poco tiempo reducir los gastos de la policía y la gendarmería, mejorando el servicio si desaparecen gracias a me-

didas convenientes los enfermos y licenciados.

Para terminar, debo nuevamente hacer a la Honorable Cámara la insinuación de que principie desde este momento a discutir los distintos proyectos adicionales de ingresos, que dan una suma ascendente a 171,000 libras. Creo que si la Honorable Cámara aceptara que discutiéramos estos proyectos por delante, sin entrar a pedir nada en relación con los distintos pliegos de egresos, metodizaríamos la discusión y terminaríamos mucho más pronto, y que en media hora o quizás en menos tiempo podríamos dejar aprobados los pliegos adicionales de ingresos, en cualquier forma que fuese, ya incluyendo el 8 por ciento, ya no incluyéndolo. Tendríamos así esa suma fija de 171,000 libras; y los señores representantes, especialmente aquéllos que tienen con justa razón gran interés en que se combatá la plaga de langostas, estoy seguro de que, en una forma o en otra, encontrarían la partida que desean.

El señor **Ministro de Gobierno**, (don Fernando C. Fuchs)—Exmo. señor: Muy breves palabras. Deseo, ante todo, expresar mi profundo reconocimiento a los honorables señores Tudela y Larrañaga, que tan bondadosos conceptos han emitido sobre mi persona: me consideran ellos capacidad administrativa, que yo en realidad no me reconozco.

Si es cierto, Exmo. señor, que existe algún número de gendarmes y policía enfermos o con licencia, también lo es que en la primera reducción que hice de mi pliego estudié el coeficiente de esa reducción en los diferentes lugares de la República donde las condiciones climatéricas son distintas: estudié, pues, el coeficiente en la costa, en la sierra y en la montaña, y así llegué a una cifra que representa, más o menos, el 10 por ciento. De esa cifra del 10 por ciento, que hubiera representado una disminución de quinientos hombres, sólo consideré para dejar margen, el 6 por ciento, y disminuí trescientos hombres. De manera que la atingencia a que se refiere el honorable señor Larrañaga

ha sido ya contemplada en el pliego que sometí a la consideración de la Honorable Comisión.

La disminución de personal en la forma que habría que hacerla contando con las cifras que ha fijado la Honorable Comisión de Presupuesto, obligaría, como ya indiqué en ocasión anterior, a reducir la fuerza de gendarmería probablemente en mil hombres, es decir, en 20 por ciento del total. Yo no creo, Excmo. señor, que la capacidad administrativa que tan bondadosamente me atribuyen los honorables señores Tudela y Larrañaga, baste para suplir esta enorme diferencia en las cifras del personal; confieso que no me encuentro capaz de resolver el problema dentro de las cifras que se me han fijado; repito que, yendo a nuevas economías en el material, he logrado reducir sólo en 17,000 libras la cifra con que podría mantenerse la policía en su día actual, y por eso afirmaba hace un momento que de las 47,000 libras quedaban esas 17,000 disponibles para atender los diferentes pedidos formulados por diversos señores representantes.

El señor Presidente—Está en debate la cuestión previa formulada por el honorable señor Larrañaga.

(Pausa)

El señor Presidente—Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor Ugarte—Excmo. señor: Los proyectos del Ejecutivo que pueden discutirse serán los que están dispensados del trámite de Comisión, porque hay otros que están tramitándose todavía. . . .

El señor Grau (Por lo bajo)—¡Claro, pues!

El señor Larrañaga—Todos están dispensados de ese trámite, por lo menos aquéllos a que me refiero. Tales son los proyectos para balancear el presupuesto y subsanar esa dificultad que nosotros subsanamos en un principio con la reducción del 10 por ciento. Todos ellos están a la Orden del Día.

El señor Carreño (Por lo bajo)—Deben por eso formar parte integrante del presupuesto.

El señor Presidente—Los honora-

bles señores que acuerden discutir los proyectos que solicita el honorable señor Larrañaga, se servirán manifestarlo.

(Aprobado).

El señor Secretario leyó:

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—El Poder Ejecutivo hará efectiva la preferencia para el aprovechamiento del guano que, en favor de la agricultura nacional, reconoce el contrato de cancelación de la deuda externa de 11 de enero de 1890, dejando sin efecto las disposiciones relativas a la división en zonas de los yacimientos que contiene dicha sustancia.

Artículo 2.º—El Poder Ejecutivo venderá a los agricultores el guano que soliciten al precio de tres soles por unidad de nitrógeno.

Dada, etc.

Lima, 15 de enero de 1915.

P. García Irigoyen—F. Tudela.—J. A. Carreño.—P. Larrañaga.—V. Pacheco Benavides.

El señor Presidente—En debate. (Discutido)

El señor Presidente—Se va a votar.

(Aprobado).

El señor Secretario leyó:

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Elévese por el Estanco del Tabaco en veinte por ciento el precio de venta del tabaco manufacturado nacional y extranjero.

Dada, etc.

Lima, 15 de enero de 1915.

P. García Irigoyen—F. Tudela.—J. A. Carreño.—P. Larrañaga.—V. Pacheco Benavides.

El señor Presidente—En debate.
(Discutido)

El señor Presidente—Se va a votar.

(Aprobado).

El señor Tudela—Pido la palabra.

El señor Presidente—Tiene la palabra el honorable señor Tudela.

El señor Tudela—Exmo. señor: Hay un proyecto en Comisión, estableciendo un gravamen de cinco por ciento, ad-valórem, sobre algunos artículos que hoy se introducen por las aduanas, libres de derechos.

El señor Presidente—Se le va a dar lectura, honorable señor.

El señor Secretario leyó:

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—Grávanse con un derecho de importación de cinco por ciento ad-valórem, los siguientes artículos que hoy se introducen libres de derechos:

a)—Las botellas de vidrio ordinario para envasar licores.

b)—El cemento romano o de Portland o cal hidráulica;

c)—Las madera de pino, laurel, alerce y sus semejantes;

d)—Las maderas finas o de ebanistería, de cedro sin labrar;

e)—Las maderas de álamo o fresno, roble y sus semejantes;

f)—Máquinas para el fomento de la agricultura y sus industrias;

Artículo 2.º—El Poder Ejecutivo incluirá en el arancel de aforos las partidas a que se refiere el artículo anterior convirtiendo en específicos los derechos ad-valórem.

Dada, etc.

Lima, 15 de enero de 1915.

P. García Irigoyen—F. Tudela.—
J. A. Carreño.—P. Larrañaga.—V.
Pacheco Benavides.

El señor Presidente—En debate.
El señor Román—Exmo. señor:

En la Comisión de Presupuesto he manifestado ya lo inconveniente que resultaría para el Estado aceptar los derechos ad-valorem, porque es sabido que los derechos ad-valorem se prestan a multitud de contrabandos que disminuyen los ingresos aduaneros. Encontrándose el señor Ministro de Hacienda aquí presente, de acuerdo conmigo sobre que el derecho específico debe preferirse al derecho ad-valórem, y a pesar de que en el artículo 2.º o 3.º de este proyecto se manifiesta al Gobierno que puede cambiar estos derechos ad-valorem por derechos específicos, yo pediría a la Comisión de Hacienda que aceptara una pequeña variación poniendo un término imperativo a ese artículo. Ruego, pues, al honorable señor Secretario, tenga la bondad de leerlo para poderlo precisar.

El señor Tudela—Pido la palabra.

El señor Presidente—La tiene su señoría.

El señor Tudela—Verdad es, Excelentísimo señor, que el artículo a que se refiere el honorable señor Román no se encuentra bien claro. Dentro de las ideas, que la Comisión acepta, emitidas por el honorable señor Román, cabe perfectamente el que nosotros aceptemos también que se adopte el término imperativo y que se diga: "El Poder Ejecutivo establecerá las equivalencias del derecho ad-valórem, colocándolas en el arancel en la forma específica" Esto más o menos, por supuesto, con cargo de redacción.

El señor Román—Estoy conforme.

El señor Presidente—Si ningún otro honorable señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido.

(Pausa)

El señor Presidente—Discutido, se va a proceder a votar.

(El señor Secretario leyó)
(Aprobado)

El señor Samanez Ocampo—Pido la palabra.

El señor Presidente—La tiene su señoría.

El señor Samanez Ocampo—Yo Desearía, Exmo. señor, que se hiciera una enumeración más clara respecto a la clase de maquinarias, porque el proyecto dice sencillamente grandes maquinarias. Sería necesario establecer la diferencia legal entre las pequeñas y las grandes maquinarias de la agricultura, porque las hay que cuestan 8, 15 o 20.000 soles, y que son maquinarias pequeñas si se las compara con otras destinadas al mismo fin y que cuestan 60, 80 o 200.000 soles. Creo que sería preciso establecer una diferencia o señalar un promedio. Así como todos aceptamos gustosamente el gravamen a los artículos que no son de primera necesidad, como el alcohol y el tabaco, también aceptaríamos y debe aceptarse el gravamen a todos los artículos que constituyen artículos de lujo que no son indispensables para la vida; en cambio debe procederse con suma cautela tratándose de los elementos necesarios para el progreso y adelanto de un pueblo, indispensables para la prosperidad de una nación como la nuestra cuya agricultura todavía es incipiente. Yo desearía por eso, Exmo. señor, que se aprobaran punto por punto los artículos éstos, en que están gravadas las maquinarias según el proyecto presentado por la Comisión.

El señor Presidente—El artículo está votado, honorable señor, lo que su señoría podría solicitar es que se reconsiderase la votación, si no prefiere adicionar el proyecto.

El señor Samanez Ocampo—Pido que se reconsiderere la votación.

El señor Presidente—Voy a hacer la consulta. Los honorables señores que acuerden reconsiderar la votación del artículo 1.º, se servirán manifestarlo.

(Votación)

Los que estén en contra.

(Votación)

El señor Presidente—Se ha acordado reconsiderar la votación. El honorable señor Samanez Ocampo, pide que se vote por partes?

El señor Samanez Ocampo—Sí, Exmo. señor.

El señor Presidente—Vamos a votar la primera parte.

El señor Seguín—La reconsideración pedida por el honorable señor Samanez Ocampo se refiere únicamente al capítulo de las maquinarias.

El señor Criado y Tejada—Yo rogaría también a la presidencia que se leyera la parte relativa a maderas.

El señor Presidente—Precisamente se va a leer todo el artículo.

El señor Criado y Tejada—Perfectamente.

(Se leyó el artículo).

El señor Larrañaga—Yo desearía saber cuál es la variación que quiere hacer el honorable señor Samanez Ocampo, porque el artículo corresponde a partidas del presupuesto en globo.

El señor Samanez Ocampo—Yo creo, Exmo. señor, que el gravamen puede aplicarse a las maquinarias que valgan más de 20,000 soles, porque, efectivamente, la compra de las maquinarias grandes se consigue en condiciones más ventajosas que las pequeñas, y es necesario favorecer la pequeña industria.

El señor Larrañaga—Exmo. señor: Yo no veo cómo se pueda hacer esto. En primer lugar, la suma de 20 mil soles que pide su señoría que se fije: son muy raras las ocasiones en que se importan máquinas del valor de 20 mil soles. En segundo lugar, ¿ese precio va a ser por unidad de maquinaria o por el conjunto de la importación? Porque muy fácilmente puede introducirse una maquinaria en distintos lotes, cada uno de los cuales represente menos del precio fijado, y así se burlará completamente el impuesto. A mí me parece que el impuesto es excesivamente bajo, honorable señor Samanez: 5 por ciento es una proporción baja que cualquier modificación traería trastornos. Habría, desde luego, que hacer un estudio de todas las partes de una máquina, teniendo en cuenta ese peligro de burlar el impuesto, —peligro que puede presentarse constantemente, introduciéndose las maquinarias en lotes cuyo precio no llegue al límite que pretende fijarse para el cobro del gravamen.

El señor Román—Exmo. señor:

Debo hacer notar al honorable señor Samanez Ocampo que no existirá mayor gravamen sobre una máquina grande que sobre una pequeña destinada a la agricultura. Las maquinarias, según el arancel, pagarán derecho específico a razón de tanto por cada cien kilos; de modo que, sobre esta base, una pequeña máquina abonará menos derechos en razón de su peso, que una grande. El gravamen, pues, es igual para todas, y el proyecto no favorecerá a unas con detimento de otras.

El señor **Samanez Ocampo**—En vista de las razones adueidas por el honorable señor Larrañaga, retiro mi pedido. Quiero sólo que se haga constar concretamente que este impuesto no alcanzará ni afectará en ninguna forma a las herramientas, que son también máquinas para la agricultura.

El señor **Tudela**—Exmo. señor: El arancel de aforos tiene partidas especiales para las herramientas; están en él perfectamente clasificados los artículos para la agricultura, y las maquinarias no comprenden las herramientas.

(Disentido)

(Aprobado)

El señor **Secretario** leyó:

Comisión Principal de
Presupuesto de la
H. Cámara de Diputados

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—Redúcense en el diez por ciento de monto las partidas de egresos consignados en el presupuesto general de la república para 1915, exceptuándose las relativas a alimentación o racionamiento, alquileres, gastos de recan-dación, interés, amortizaciones, comisiones y subvenciones a las sociedades de Beneficencia consignadas en el capítulo VI del pliego del Justicia.

Dada, etc.

Lima, 15 de enero de 1915.

*P. García Irigoyen—F. Tudela—
J. A. Carreño—P. Larrañaga—V.
Pacheco Benavides.*

Varios señores (por lo bajo)—
¿Qué queda entonces? No queda
nada. . .

El señor **Tudela**—Como por lo bajo se pregunta por algunos señores diputados qué cosa queda, me veo en la necesidad de hacer una breve explicación a la Honorable Cámara. La Comisión, en vista del déficit de dos millones de soles que resultaba en los ingresos, estableció una reducción general del 10 por ciento, exceptuando sólo las partidas que se mencionan en el dictamen, relativas a los gastos de alquileres, de amortización, de intereses, y otras semejantes; pero como se pronunciara la opinión en el sentido de que los haberes no fuesen incluidos en esa reducción del diez por ciento, se han colocado también entre las excepciones. De esta manera las únicas partidas susceptibles de rebaja son las de gasto material no incluidas en la relación primitiva, que representan por lo menos cinco o seis millones de soles.

El señor **Secretario, Señor Parodi**—Suplicaría a la Comisión de Presupuesto que entre las exceptuadas figuraren las partidas por pequeñas subvenciones que se otorgan a las beneficencias para el mantenimiento de hospitales.

El señor **Tudela**—No hay inconveniente en considerarlas, Exmo. señor.

El señor **Palomino Tovar**—Excelentísimo señor: Voy a referirme a una partida para las beneficencias...

El señor **Presidente**—No estamos discutiendo el proyecto de presupuesto: estamos tratando sobre la rebaja de ciertas partidas de que habla un proyecto especial.

(Disentido)

(Aprobado)

El señor **Larrañaga**—Exmo. señor: Hasta este momento se han discutido y aprobado los proyectos que estaban dentro del dictamen. Vienen ahora los proyectos que se han iniciado después o fuera del dictamen, entre los cuales están los presentados por la Comisión y los presentados por el Gobierno. Los de la Comisión, por el hecho de ser presentados por ella, no necesitan

dispensa de trámite porque están con dictamen; en cambio, los proyectos presentados por el Gobierno sí lo necesitan; y, por eso, para que puedan ponerse a la Orden del Día, yo suplico a V. E. que consulte a la Cámara si los dispensa del trámite de Comisión.

El señor Presidente—Los señores que acuerden dispensar de trámite. . . .

El señor Larrañaga (Interrumpiendo)—Que se les dé lectura, Exmo. señor.

El señor Presidente—Muy bien, honorable señor.

Sin debate, se dispensó del trámite de Comisión y fué aprobado el proyecto que sigue:

Artículo único—Elévase al seis por ciento la tasa del impuesto que grava la renta que produce el capital móvil, conforme a la ley de 20 de mayo de 1879.

El señor Secretario leyó:

Ministerio de Hacienda

—

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es necesario aumentar las rentas de la nación;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—Auméntase del cinco por ciento al siete por ciento la tasa de las contribuciones de patentes de Lima y Callao.

Artículo 2.º—Este aumento solo regirá durante el presente año.

Comuníquese, etc.

Rubricado al márgen por S. E. el Presidente de la República.

G. Schreiber.

El señor Presidente—Los señores que acuerden dispensar del trámite de comisión a este proyecto. . . .

El señor Ugarte (Interrumpiendo)—Exmo. señor: Iba a pedir la palabra para oponerme a la dispensa de trámite.

El señor Presidente—Tiene la palabra su señoría honorable.

El señor Ugarte—Exmo. señor: El alza de la tasa de este impuesto no puede realizarse de una manera tan rápida: es necesario contemplar la situación, porque creo que no cabe dar leyes que no partan de un principio de justicia. Si la crisis por la que atravesamos ha producido la paralización total y la baja de todas las propiedades y de todas las industrias, sería profundamente injusto recargar las matrículas actuales, que ya no responden a la realidad, puesto que ni las industrias rinden hoy lo que rendían cuando se actuaron esas matrículas, ni las propiedades producen lo que producían también en aquella época. No cabe, pues, el alza de la tasa del impuesto sin que se estudie previamente el modo de conciliar la verdad de los rendimientos con la justicia. Se necesita, por tanto, que la Comisión nos diga si juzga necesario que se proceda primero a la rectificación de las matrículas, para conciliar así la realidad con la tasa del impuesto. Por consiguiente, no cabe que nosotros discutamos y votemos de ligero estas leyes, sin oír primero el dictamen de la Comisión. De ahí que me oponga a que se dispense de trámites al proyecto.

El señor Tudela—Pido la palabra.

El señor Presidente—La tiene su señoría honorable.

El señor Tudela—A nombre de la Comisión de Presupuesto, Exmo. señor, y al iniciarse el debate, formulé ligeras observaciones a los proyectos presentados por el señor Ministro de Hacienda, y entre ellos al que acaba de someterse a la consideración de la Cámara. Formulé esas observaciones principalmente con el objeto de esclarecer si la Cámara debía o no dispensar el trámite de Comisión.

La Comisión de Presupuesto ha estudiado este proyecto y ha considerado las circunstancia de que en estos momentos debe verificarse una rectificación de las matrículas, tanto de patentes como de predios rústicos y urbanos, y de contribución industrial; de manera que no existe aquella base artificial y equi-

vocada a que se refiere el honorable señor Ugarte. Toda incertidumbre desaparecerá en cuanto las rectificaciones se hagan a impulsos del propio interés particular, porque, evidentemente, todos los dueños de industrias, todos los propietarios de fincas aprovecharán esta oportunidad que les ofrece la ley para rectificar las acotaciones que les corresponden. Sobre esa nueva acotación, sacada de la realidad, es que vendrá el recargo que propone el Ejecutivo en el proyecto que está sometido a la consideración de la Cámara.

Con estas observaciones, la Honorable Cámara tiene ya los datos y elementos bastantes para poder juzgar si conviene o no insistir en el estudio detallado de un dictamen.

El señor Larrañaga—Yo no tengo que agregar sino dos palabras a lo expuesto por mi distinguido amigo el señor Tudela. Está en la conciencia de todos nosotros que la acotación de las matrículas no es lo que debía ser, y seguramente, Exmo. señor, que nadie duda de esto en la Cámara. No quiero hacer sino este argumento en refuerzo de lo que acaba de expresar el honorable señor Tudela.

El señor Carreño—Yo, como profesional, ratifico en todas sus partes las ideas y conceptos emitidos por los distinguidos miembros de la Comisión que me han precedido en el uso de la palabra. Las patentes —no puede negarse—son excesivamente bajas.

El señor Presidente—Los señores que acuerden dispensar este asunto del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo.

(Votación)

Los que estén en contra.

(Votación)

El señor Presidente—Dispensado de trámite, está en debate.

El señor Ugarte—Yo solicitaría nueva lectura.

El señor Presidente—Se va a leer.

(Se leyó)

El señor Ugarte—Exmo. señor: Como soy partidario de la claridad en materia de legislación, suplicaría al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, o mejor al se-

ñor Ministro de Hacienda—desde que el proyecto es del Ejecutivo—que se dignase incluir en la ley la disposición imperativa de que se procederá inmediatamente a la rectificación de matrículas.

El señor Ministro de Hacienda—Creo que la proposición que acaba de formular el honorable señor Ugarte es innecesaria, porque existe prescripción legal por la que se ordena que a principios de cada año se haga la respectiva rectificación de las matrículas.

El señor Presidente—Si ningún otro señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido.

(Discutido)

El señor Secretario leyó el primer artículo;

El señor Presidente—Se va a votar: los señores que acuerden el artículo, se servirán manifestarlo.

(Aprobado)

(Se leyó el artículo segundo).

El señor Presidente—Está en debate.

(Pausa)

El señor Presidente—Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

(Discutido)

El señor Presidente—Se va a votar.

(Se leyó)

El señor Presidente—Los señores que aprueben al artículo se servirán manifestarlo.

(Votación)

Los que estén en contra.

(Votación)

El señor Secretario leyó:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es necesario aumentar las rentas de la Nación;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—Aumentase del 5 al 7 % la tasa de las contribuciones, rústica, urbana, industrial y eclesiástica en toda la República.

Artículo 2.º—El aumento de 2 por ciento que se establece en el ar-

tículo que precede será renta general;

Artículo 3.º—Este aumento solo regirá durante el presente año.

Comuníquese, etc.

G. Schreiber.

El señor Presidente—Los honorables señores que dispensen el trámite de Comisión se servirán manifestarlo.

(Dispensado)

En debate.

(Pausa)

El señor Presidente—Si ningún honorable señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

(Pausa)

Se va a votar.

(Votación)

El señor Román—Exmo. señor: Pido que conste mi voto en contra.

El señor Grau—Yo pido que la votación sea nominal.

El señor Basadre—Se acaba de proponer una contribución a los profesionales, y justo es que las gentes ricas contribuyan también.

El señor Grau—Pido que se haga la votación nominal, Exmo. señor.

El señor Presidente—Los señores que acuerden que la votación sea nominal se servirán manifestarlo.

(Aprobado)

El señor Presidente—Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo con la palabra Sí; y los que estén en contra, con la palabra Nó.

Honorables señores que votaron a favor: Irigoyen, Alba (don Arturo), Añáños, Aramburú, Arias Echenique, Balbuena, Barrios, Basadre, Borda, Burneo, Carreño, Criado y Tejada, Changanaquí, De la Barra, Delgado, Dunstan, Fariña, Grau, Jiménez, Izaguirre, Larrañaga, La Torre, Luna, Macedo, Málaga Santolalla, Manrique, Mujica y Carrasco, Pacheco Benavides, Palomino Tovar, Peña y Costas, Perocchena, Quevedo Bornaz, Ramírez, Rivero, Román, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salomón, Sánchez, Díaz, Sánchez Herrera, Santa María, Tudela y Vivanco.

Honorables señores que votaron en contra: Peña Murrieta, Alva

(don Octavio), Cáceres, Escalante, Espantoso, Gamarra, Geldres, Haya, León, Maldonado, Martín Ayllón, Puga, Raygada, Samanez Ocampo, Seguín, Ugarte y Urbina.

Fundaron su voto los honorables señores que siguen:

El señor Arias Echenique—Excelentísimo señor: Tengo que decir dos palabras con referencia a este asunto. El país nuevamente atraísa, como no lo ignoran los honorables representantes, por una situación completamente difícil, y es preciso que todos contribuyamos en algo a la mejora de esta situación. Este proyecto precisamente se refiere a lograr tal fin, y éstas son las razones por las que estoy por el sí. (Aplausos).

El señor Balbuena—Exmo. señor: Yo creo que en principio sería más conveniente no alzar la tasa de las contribuciones prediales antes de ordenarse una rectificación sincera y de verdad de las matrículas actuales, porque con el 5%, previa la deducción de ley que importe la contribución de predios, podemos llegar en el Perú—sumando lo rural y lo urbano—a una suma considerable. Pero, desgraciadamente, creo también, Exmo. señor, que esta rectificación sería ineficaz en el hecho, porque siempre existirían los mismos móviles deshonestos que existen hoy para impedir el acrecentamiento de los productos de predios y patentes: conocido es el temperamento de los actuadores de matrículas: los propietarios de fundos rurales y urbanos se coluden con los actuadores, y así éstos, por medio ilegítimo, nunca exponen la verdad.

Si abrigara, pues, la convicción de que se iban a variar estos temperamentos y de que merced a la rectificación de las matrículas se iba a llegar a un resultado de verdad en las rentas líquidas, creería que la tasa actual del cinco por ciento era bastante gravamen; pero como esto es imposible en la realidad de los hechos, resultaría que el aumento que se proyecta por la ley no va a significar una tasa excesiva, porque no se hará efectivo sino en

apariencia el 7 por ciento como monto de la contribución, y tal vez sólo se cobrará el 4 por ciento dado el defecto insanable de las matrículas. Por estas razones y no por otras es que estoy por el sí.

El señor **Escalante**—Excmo. señor: Yo no me opongo, no me opondría a este aumento de 2 por ciento en las contribuciones de carácter departamental si no tuviera en mira esta gran cuestión: cualquiera intervención del gobierno en las rentas de los departamentos es un paso hacia la destrucción de las juntas departamentales. Nosotros, señor, los representantes provincianos, tenemos que sostener una campaña constante contra el centralismo administrativo, una campaña firme a favor de la existencia de las juntas departamentales. Pueden ellas estar mal organizadas, pueden no llenar actualmente las finalidades que deben satisfacer; pero, Excmo. señor, cuando un organismo que debe prestar servicios útiles no se encuentra capacitado para ello por defectos de organización, no se le suprime: se le cuida, se le mejora, se le sanea, se le pone en condiciones de llenar sus fines. Por eso creo que es un mal muy peligroso esta medida.

En el fondo, yo no sería contrario al aumento de la contribución por las razones, muy aceptables, que ha expuesto el honorable señor Balbuena. Pero, repito, cualquiera intervención del gobierno en las rentas departamentales es un paso hacia la destrucción de las juntas respectivas, organismos que los representantes de provincia tenemos que defender a capa y espada. Por eso estoy por el no.

El señor **Espantoso**—Excmo. señor: Siento mucho no poder acompañar con mi voto este proyecto por las razones siguientes: muchos agricultores hoy en día están atravesando una situación sumamente difícil por la baja del algodón, y hay algunos que no tienen cómo trabajar porque se hallan completamente arruinados. En estas circunstancias ¿cómo van a poder pagar más, Excmo. señor? Yo creo, por el contrario, que el Congreso es el llama-

do a mejorar la situación de la agricultura. En Europa, en Estados Unidos, por ejemplo, el gobierno estudia los medios de proteger a la industria agrícola porque sabido es que ésta constituye la verdadera fuente de la riqueza de un país. En cambio, Excmo. señor, aquí parece que se quisieran hacer al revés las cosas; y eso cuando facilidades para la agricultura nadie las ha solicitado, a pesar de que ellas son hoy indispensables en justicia.

Yo desearía dar mi voto en favor del proyecto, si ello fuera posible; pero no lo es absolutamente, y por eso en nombre de los agricultores me opongo a su aprobación. ¡Si la producción de un quintal de algodón le cuesta a los agricultores dieciocho soles, y sacan a veces sólo eatorce! ¡Con este aumento de impuesto, de seguro los sientan! (Risas y aplausos)

El señor **Fariña**—Excmo. señor: Yo debo decir dos palabras como fundamento de mi voto y no sólo respecto al sentido en que lo voy a manifestar: creo también que me es obligatorio expresar la trascendencia y ciencia que en mi concepto va a tener la ley.

En tesis general, señor Excmo. creo que en una situación como la presente, en que no sólo hay crisis fiscal sino también crisis económica, y estudiando los fenómenos de todo orden, lo que debe hacerse, no con criterio anacrónico sino con criterio fisiológico,—porque se trata de un sólo organismo en funciones, desde que el fisco, la nación, el comercio, las industrias, son elementos de un mismo organismo en marcha, y las ventajas o desventajas de un orden reflejan en los otros—lo que debe hacerse es juzgar completamente la cuestión para emitir un voto en conciencia y honradamente, y para poder prever los resultados de la medida, a fin de si es acertada llevarla adelante, y si no lo es estudiar otras que conduzcan al resultado que se apetece.

Así planteada la cuestión, Excmo. señor, yo creo que, en tesis general, cuando hay un organismo deprimido y anémico no es posible echarle encima mayor carga, porque esto es

abrumarlo más e incapacitarlo para que produzca. A primera vista pues, a título general, estoy resueltamente en contra del alza del impuesto; pero no lo estoy a título especial. En algunos casos, en cambio, estaré siempre por el alza, cuando contemplado todo orden de ideas dentro del funcionamiento del organismo social, se converge con el impuesto al fin común. Así es cuando se trata del impuesto a los alcoholes y al tabaco, que resisten el alza perfectamente, y en el cual se busca esta disyuntiva: si el consumo aumenta, se aumenta la renta; y si el consumo disminuye se gana en moralidad.

Pero yo creo, Exmo. señor, que no sólo en este terreno debe ejercitarse la acción pública, sino que ella debe resolver también un grave problema que está en ciernes, que asoma ya, y que se impondrá dentro de poco: hablo del problema del trabajo. Para el problema del trabajo hay que establecer impuestos a título de proteccionismo racional, con el fin de cooperar en cuanto sea posible a que haya menor dependencia del extranjero, a que no estemos precisados a traerlo todo de fuera; se procede entonces disminuyendo la necesidad de las importaciones, alcanzando un mejor tipo de cambio, y obteniendo todos los beneficios de una circulación más activa. Yo creo que hay necesidad urgente de resolver este problema.

Expuestas estas ideas, voy a referirme al caso concreto para fundar mi voto. Parecerá paradógico o contradictorio, pero no lo es, como voy a demostrarlo, lo que he de decir. Es evidente, Exmo. señor, que las industrias y la propiedad pasan por una crisis. Es evidente que hoy se gana menos y que los arrendamientos van a la baja de la propiedad. Aquí se presentó un proyecto, que no llegó a aprobarse, y que consultaba la baja de la renta que tendrá que producirse, porque si las rentas bajan, si la potencia económica disminuye, todo tiene que ir en el sentido de la reducción. Así las cosas, Exmo. señor, y poniendo atención sobre la trascendencia de la medida que se propone y sobre su

possible eficacia, a fin de no llevarnos de posibles ilusiones o esperanzas, yo creo que no cobrándose la contribución de patentes ni la contribución industrial desde el 1.º de enero sino desde el segundo semestre, es decir, cuando ha habido tiempo suficiente para efectuar la rectificación sobre una base de justicia, y para saber cuál es la producción, yo creo que habrá una rebaja general en los rendimientos. Si fuera así, el 2 por ciento de recargo no resultaría justo, porque no iba a recaer sobre el efectivo actual sino sobre el que tengan los industriales conforme a la demostración que hagan los propietarios. Resulta, pues, lo siguiente: que verificada la rectificación, como aparece una baja de 20 por ciento en la producción industrial, el resultado final va a ser que por una parte disminuyan las utilidades, y por otra se aumente el 2 por ciento en el impuesto. Por tanto, pronostico que el rendimiento del impuesto no alcanzará incremento sino sufrirá disminución aún aumentando el dos por ciento.

Quiero con esto salvar la trascendencia de mi voto. El porvenir dirá si me he equivocado o no. Pero mientras tanto, debiendo todos en la medida de sus fuerzas contribuir a aliviar la situación actual, yo presto mi voto aprobatorio al proyecto presentado.

El señor León—Exmo. señor: Nadie puede negar que los propietarios e industriales vienen ya soportando considerables perjuicios..

El señor Grau (por lo bajo)—¡Quién fuera propietario o industrial!

El señor León (continuando)... como efecto de la crisis económica general, y que la propiedad ha sufrido desmedro, lo mismo que los productos de la industria, tanto en la sierra como en la costa. Esto por una parte, y por otra los abusos a que va a dar lugar el aumento de la contribución según el nuevo proyecto, y aún más su cobro son las dos razones que me inducen a declararme en contra de él.

El señor Maldonado—Exmo. señor: Aprovecho de esta oportunidad para manifestar que estoy en

contra no sólo de este proyecto sino de todos los que aumenten las contribuciones existentes. Yo considero que en situaciones de miseria y de general inopia como la que atraviesa el Perú, es inconcebible pretender aumentar los impuestos. Este proyecto, especialmente, tiene que ser rechazado, porque a virtud de una conocida ley económica, la de la incidencia, se ejercerá sobre una clase social digna de toda consideración: la de los inquilinos. Lo único posible en situaciones como la presente es en mi concepto reducir las cargas, y es esto lo que no quiere el Gobierno por consideraciones de las que no deseo ocuparme. Estoy por el no.

El señor **Manrique**—La conveniencia de este proyecto me obliga a votar por el sí.

El señor **Ramírez**—Excmo. señor: Sería de estricta justicia votar por el no, porque la propiedad ha decrecido considerablemente. Pero los señores que me han precedido en el uso de la palabra, teniendo en cuenta que la situación del Estado es deficiente, y teniendo también en cuenta que el aumento es sólo por un año han votado a favor. Estoy por el sí, fundándome en idénticas razones.

El señor **Sánchez Herrera**—Excelentísimo señor: Si todos soportamos las consecuencias, es natural que se tenga un poco de abnegación, y por eso voto por el sí. Todos deben contribuir a soportar las calamidades de la guerra.

El señor **Seguín**—Excmo. señor: Consecuente con mis ideas, contrario a la centralización en todo orden, no puedo aceptar este proyecto y principalmente el artículo 2º de esta ley, porque es algo como el clavo del jesuita: el primer paso para quitar esta recaudación a las juntas departamentales. Yo estoy rotundamente por el no.

El señor **Ugarte**—Excmo. señor: Al discutirse el presupuesto, he emitido ya mis ideas contrarias a lo que juzgo un sistema desatentado; de ir aumentando los gravámenes y rebajando las partidas del presupuesto en su totalidad, sin entrar al verdadero sistema de las economías

para dar un presupuesto de verdad. Yo, Excmo. señor, no puedo dejarme contagiar por el pánico que parece se ha apoderado de los que nos dicen que la patria está en peligro porque no hay dinero para continuar dando sueldos a multitud de individuos que nada producen y nada hacen. (Aplausos).

Yo no puedo creer que tengamos dos medidas; una medida para acordar que hay necesidad de acudir a la situación afflictiva del Gobierno; otra medida para hundir más a toda la masa de la población que gime en la miseria. Yo, Excmo. señor, no veo por qué vamos a estar sosteniendo una falange de desocupados. Por qué no abrir las puertas de los cuarteles para aligerarnos, ya que hoy por hoy ese ejército no nos sirve de una manera eficaz, puesto que no tenemos peligro inmediato que contener? Yo, Excmo. señor, no puedo dar mi voto para favorecer esta obra de subversión del orden público, porque no otra cosa se está haciendo al llevar a todo el país la in tranquilidad, al querer imponérsele toda esta serie de gabelas. Yo, Excmo. señor, no puedo tampoco soportar que bajo este pretexto, se pretenda todavía llegar hasta la destrucción del único baluarte que tienen las provincias, o sea las juntas departamentales (aplausos). Yo me opongo a este proyecto, como el primer paso que ha de poner término a este sistema profundamente vicioso, de burocracia totalmente desorganizada e immoral. Estoy por el no. (Aplausos).

El señor **Urbina**—Excmo. señor: En ese proyecto se han englobado departamentos de situación especial. Ayacucho, Cuzco, Apurímac están amagados por la plaga de la langosta, y no pueden sufrir ese aumento del 2 por ciento. Si no fuese por esa circunstancia yo votaría por el sí. Ahora voto por el no.

El señor **Presidente**—Han sufragado 62 honorables representantes. Resulta que no hay quórum en la sala.

Se suspende la sesión.
Eran las 7 h. 55' p. m.
Por la Redacción.

A. Espinosa S.